



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/22248
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ETILÓMETROS 7110/7510, RADAR, ALCOHOLÍMETROS 6810, SONÓMETRO Y CALIBRADOR DE LA POLICÍA LOCAL DE MOLINA DE SEGURA

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de octubre de 2024, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

8. EXPEDIENTE 2024/22248:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ETILÓMETROS 7110/7510, RADAR, ALCOHOLÍMETROS 6810, SONÓMETRO Y CALIBRADOR DE LA POLICÍA LOCAL DE MOLINA DE SEGURA. INICIO DE EXPEDIENTE.

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2024/22248 de la Concejalía de Contratación que copiada literalmente, dice:

“Antonio Martínez Sánchez, Concejal Delegado de Seguridad, Participación Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

Con este expediente se pretende la contratación del Servicio de Mantenimiento de etilómetros 7110/7510, radar, alcoholímetros 6810, sonómetro y calibrador de la Policía Local de Molina de Segura. Para ello, el Técnico Municipal, D. José Pérez Almagro ha redactado pliego de prescripciones técnicas, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 6190€ más el 21% de IVA, total de 7489,90€.

De acuerdo con lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto, memoria, pliego de prescripciones técnicas de Servicio de mantenimiento de etilómetros 7110/7510, radar, alcoholímetros 6810, sonómetro y calibrador de la Policía Local de Molina de Segura, redactado por el Técnico Municipal, D. José Pérez Almagro

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 624,15€ iva incluido para el año 2024 y consignar la cantidad de 6865,75€ iva incluido para el año 2025.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

TERCERO.- Eximir de la constitución de garantía provisional.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir en el expediente de contratación.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación e inicio del proceso de licitación, tramitándose el mismo por procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación con mesa de contratación.

Molina de Segura, a fecha de la firma electrónica.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143405413754007
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 2 de 2